



*Crecemos para
cuidar tu Salud!*

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

Presentado por: KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA, en calidad de Asesora de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 984 de mayo de 2012, emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PERIODO: ENERO A MARZO DE 2025

**HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
MONIQUIRÁ – BOYACÁ
ABRIL DE 2025**


VIGILADO Supersalud

PRESENTACIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en el literal b, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual establece: **“Objetivos del sistema de Control Interno.** *Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales (...) b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; (...)”*, según las funciones de los auditores internos establecidas en el artículo 12 ibídem, de igual forma según lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 de 2015 **“(...)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto(...)”**, **se presenta este informe de acuerdo con las normas legales vigentes, se suscribe teniendo como referencia la información allegada por parte del coordinador financiero, presupuestal y de tesorería del Hospital Regional de Monquirá E.S.E,** por lo que se procede a rendir el informe legalmente establecido frente a la austeridad del gasto público.

OBJETIVO

El objetivo es dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la oficina de control interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral de las directrices nacionales de austeridad del gasto público, por lo cual, mediante el presente se verifica si por parte de la ESE se da cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2025

FUNDAMENTO NORMATIVO

- ❖ Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público.
“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ❖ Decreto 2209 de 1998 - Modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de julio de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia.
“Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.
- ❖ Decreto 2785 de 2011 - Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998 - Medidas remuneración pago de servicios personales.
“Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.”

- ❖ Decreto 984 de 2012 - Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 - Informe Trimestral Oficina de Control Interno.

"Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

- ❖ Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Art. 2.8.4.8.2.: "Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

ALCANCE

La revisión del plan de austeridad del gasto público comprende el periodo de enero a marzo de 2025, es decir el primer trimestre de la vigencia.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico la coordinadora financiera, presupuestal y de tesorería de la ESE la información correspondiente al gasto público efectuado por el hospital en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025, la información fue allegada por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel establecido para tal fin, en donde la información se encuentra clara frente a los pagos efectuados mensualmente en el periodo mencionado, adicionalmente, de obtuvo información por parte del área de talento humano y el área de recursos físicos.

DESARROLLO DEL INFORME

❖ GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA:

El presente seguimiento se inicia con los gastos de personal de los funcionarios de planta del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, donde se evidenciará los gastos de nómina y recargos pagados a los funcionarios en el primer trimestre de la vigencia 2025, es importante aclarar que la ESE en atención a la formalización laboral cuenta con cargos de planta temporal y cargos de carrera administrativa o planta permanente como lo denomina el área de talento humano dentro de los que se encuentran los funcionarios vinculados por periodo fijo, de libre nombramiento y remoción, en carrera administrativa, aprendices y provisionales.

Así las cosas, el área de talento humano reporta el siguiente personal vinculado a la ESE:

MES	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORAL
Enero	24	105
Febrero	24	105
Marzo	22	105

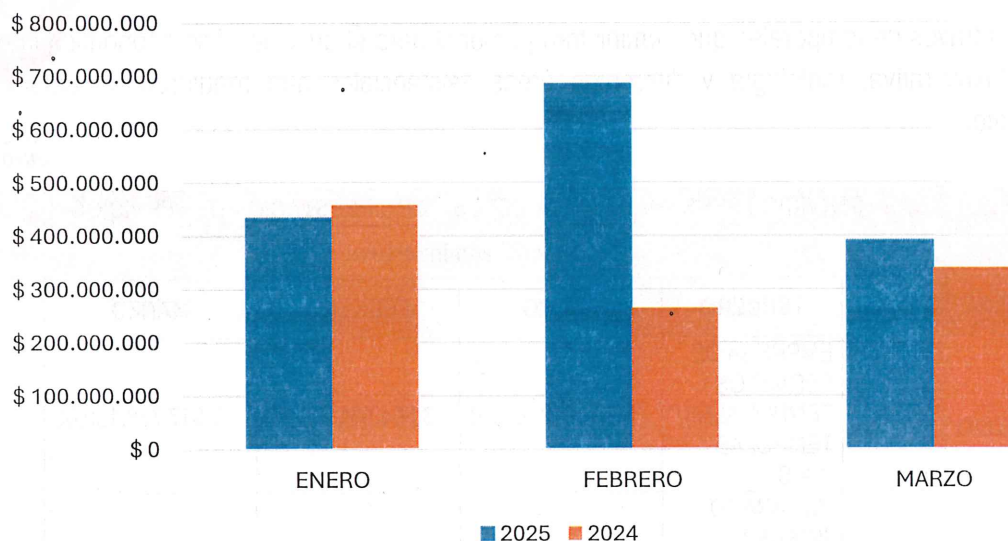
Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos generados por el pago estos conceptos se muestran en las siguientes gráficas:

GASTOS DE PERSONAL (G.P.) PLANTA				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
SUELDO DEVENGADO	\$ 316.694.312	\$ 321.653.032	\$ 310.798.017	\$ 949.145.360,97
DOTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 14.504.400	\$ 14.531.400	\$ 14.202.000	\$ 43.237.800,00
AUXILIO DE ALIMENTACION	\$ 8.356.325	\$ 8.371.880	\$ 8.182.106	\$ 24.910.311,47
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 56.158.163	\$ 52.003.778	\$ 53.218.769	\$ 161.380.709,22
VACACIONES	\$ 545.485	\$ 13.248.983	\$ 0	\$ 13.794.468,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 382.983	\$ 921.862	\$ 0	\$ 1.304.845,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 389.632	\$ 10.510.566	\$ 0	\$ 10.900.198,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 792.794	\$ 0	\$ 0	\$ 792.794,00
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 4.664.162	\$ 10.026.444	\$ 3.340.000	\$ 18.030.606,00
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 43.049	\$ 4.293.915	\$ 0	\$ 4.336.964,00
LICENCIA NO REMUNERADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
INCAPACIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
CESANTIAS	\$ 1.013.067	\$ 248.207.938	\$ 0	\$ 249.221.005,00
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 29.479.659	\$ 0	\$ 0	\$ 29.479.659,00
TOTAL	\$ 433.024.031	\$ 683.769.798	\$ 389.740.892	\$ 1.506.534.720,65

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Se evidencia que en el mes de febrero se incremento los gastos considerablemente con ocasión al pago de las cesantías de los diferentes trabajadores, de igual forma hubo incremento en el pago de prima de vacaciones, toda vez que fueron canceladas vacaciones a funcionarios en dicho mes.

Se realizó un comparativo con la vigencia inmediatamente anterior frente a estos mismos rubros, encontrado:



Se evidencia un incremento significativo en el mes de febrero y como se mencionó porque en la vigencia 2025 quedo causado el pago de las cesantías en el mes de febrero, mientras que en la vigencia 2024 quedo causado en el mes de enero por lo que en dicho mes se ve elevado el pago de la nómina; se evidencia que para la vigencia 2025 hubo incremento en el pago de nómina y demás prestaciones del personal de planta, esto se debe según información del área de talento humano que para el mes de enero de 2025 únicamente se contaban con 59 funcionarios vinculados a la plata temporal, para el mes de febrero 59 y para el mes de marzo 91, lo que generó un menor pago de la nómina para la vigencia anterior, toda vez que habían menos funcionarios como se mencionó.

En el mes de enero de 2025 frente a la vigencia anterior se redujo en un 5,45% el pago por concepto de gastos de personal, en el mes de febrero frente al año 2024, en la actual vigencia se incrementó el 61,44% del pago por este concepto y en el mes de marzo de 2025 se incremento el 13.23% frente al año inmediatamente anterior.

❖ VIÁTICOS:

En el primer trimestre de la vigencia 2025 en ningún momento se causó pago por concepto de viáticos, lo que conlleva a evidenciar que se está haciendo racionalización de los recursos contribuyendo así con la austeridad del gasto público para el Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

❖ PAGO DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Los datos que se relacionan en las gráficas hacen referencia a los gastos correspondientes a los contratos de prestaciones de servicios de apoyo en el área administrativa y en el área asistencial e incluye los servicios

contratados a través de temporales que suministran personal para el área del ciclo económico interno, personal del área administrativa, radiología y diferentes áreas asistenciales que requieren de personal para su funcionamiento.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I) PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
Personal administrativo					
CONCEPTO	TERCERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOLAB S.A.S.	\$ 379.942.524,00	\$ 364.581.339,00	\$ 317.738.130,00	\$ 1.062.261.993,00
INGENIERO CIVIL	ALVARADO JIMENEZ CRISTIAN DAVID	\$ 4.166.666,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 14.166.666,00
ING BIOMEDICA	GARCIA GONZALEZ ANGY NATALY	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
AUDITORA	MORANTES VASQUEZ LINA PAOLA	\$ 666.666,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.666.666,00
LIDER SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MUÑOZ TINJACA MAIRON DAVID	\$ 0,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
LIDER GESTION AMBIENTAL	PARRA HURTADO LAURA VIVIANA	\$ 0,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
APOYO JURIDICO CEI	PINILLA GIL RUBEN ANDRES	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 11.400.000,00
APOYO JURIDICO	RONDON GONZALEZ CARLOS ANDRES	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
JUNTA DIRECTIVA	RUBIANO DIAZ GUIOMAR HAYDEE DEL TRANSITO	\$ 711.750,00	\$ 0,00	\$ 1.423.500,00	\$ 2.135.250,00
LIDER CICLO ECONOMICO	SALAMANCA ALVAREZ LUIS JAVIER	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
ING DE SISTEMAS	AGUIRRE PIZA OSMAN ANCIZAR	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 9.900.000,00
LIDER DE CONTRATACION	BELTRAN LAITON DIEGO FERNANDO	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
CONTADORA	BOHORQUEZ OTALORA MARIBEL	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00

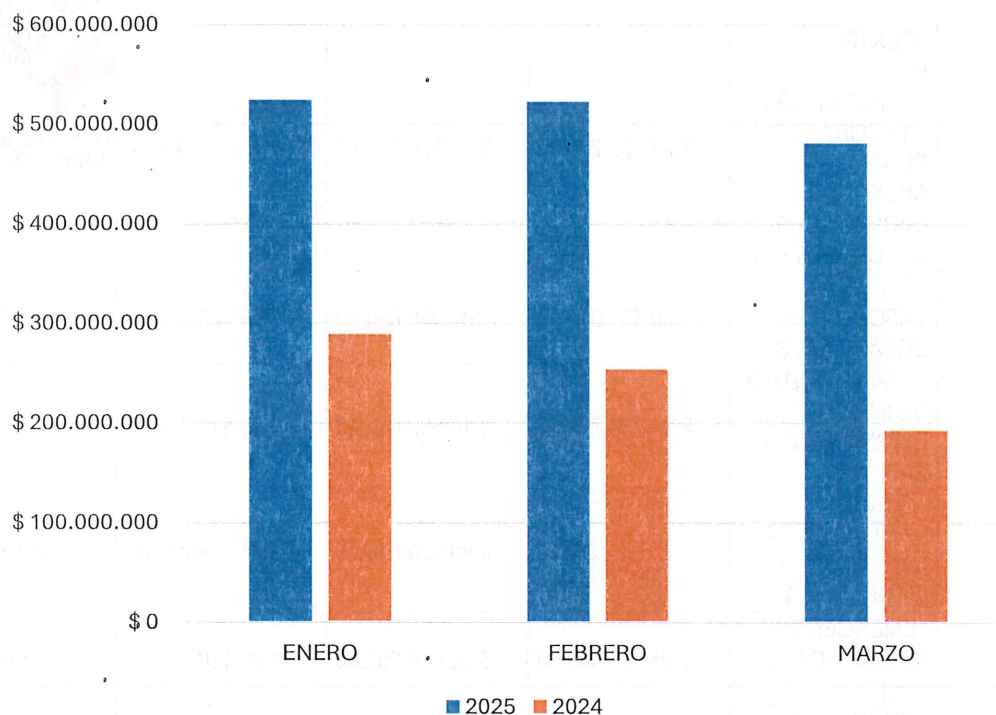
JUNTA DIRECTIVA	CAMACHO ROJAS MARYURI	\$ 0,00	\$ 711.750,00	\$ 1.423.500,00	\$ 2.135.250,00
LIDER DE COMPRASS	CASTELLANOS CASTELLANOS BRAYAN ALBERTO	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
APOYO JURIDICO EXTERNO	CASTELLANOS RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	\$ 5.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 23.500.000,00
LIDER COMUNICADORA SOCIAL	CASTRO CLAUDIA YOLIMA	\$ 2.916.666,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 9.916.666,00
LIDER AUTORIZACIONES	CEPEDA LANCHEROS SUSANA ESTEFANIA	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
APOYO PROFESIONAL DE COSTOS	COLMENARES SAENZ JHERMY ANDRES	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 12.600.000,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CORONADO MENDOZA KAROL GYZETH	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
LIDER DE CARTERA	FAJARDO ACUÑA LAURA LORENA	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
REVISORIA FISCAL	FERRER PACHECO ADRIANA	\$ 4.371.200,00	\$ 4.371.200,00	\$ 4.371.200,00	\$ 13.113.600,00
PERSONAL APOYO CONTABLE	FLOREZ ECHEVERRIA LUIS ALBERTO	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
LIDER AGENDAMIENTO	FORERO PINZON LUISA NATALIA	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
PERSONAL APOYO TESORERIA	GARCIA GOMEZ ANGELICA NATALIA	\$ 2.666.666,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 9.066.666,00
LIDER FACTURACION	GARCIA MAYORGA FREDY ALONSO	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
APOYO MIPGMI	GONZÁLEZ ULLOA CARLOS MARIO	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 11.700.000,00
LIDER ASEGURAENTO	GORDILLO MORENO DEISY MARYORY	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00

APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LINARES RUGETH ASTRID XIMENA	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 9.600.000,00
LIDER DIRECCION FINANCIERA, PRESUPUESTO Y TESORERIA	LOPEZ GIL LEIDY JOHANA	\$ 6.090.000,00	\$ 6.394.500,00	\$ 6.394.500,00	\$ 18.879.000,00
LIDER GLOSAS Y DEVOLUCIONES	PEREZ RINCÓN CLARA JOHANA	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 13.600.000,00
FONOAUDIOLOGIA	PINZON DIAZ KELIN JOJANA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
APOYO CONTRATACION	PRIETO ABRIL PAULA ANDREA	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 9.600.000,00
APOYO PLANEACION	QUINTANA MARIÑO DANIEL NICOLAS	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 11.700.000,00
LIDER TALENTO HUMANO	QUINTERO ULLOA GABRIEL EDUARDO	\$ 6.090.000,00	\$ 6.394.500,00	\$ 6.394.500,00	\$ 18.879.000,00
APOYO GESTION DOCUMENTAL	RODRIGUEZ FORER CARMEN YAZMIN	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.200.000,00
LIDER GESTION DOCUMENTAL	ROMERO DEL CASTILLO OCTAVIO HUMBERTO	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 12.600.000,00
LIDER SISTEMAS	SANCHEZ DIAZ JAIME ANDRES	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
APOYO PLANEACIÓN	SANCHEZ DIAZ YESID ALEJANDRO	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 11.700.000,00
JUNTA DIRECTIVA	SIMBAQUEVA MARIA ELENA	\$ 0,00	\$ 711.750,00	\$ 1.423.500,00	\$ 2.135.250,00
APOYO COMUNICACIONES	SUAREZ GAONA JAIR FELIPE	\$ 2.083.333,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 7.083.333,00
TOTAL		\$ 524.305.471	\$ 522.265.039,00	\$ 480.428.830,00	\$ 1.526.999.340,00

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Los datos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a los gastos correspondientes a los contratos de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa, como se mencionó incluyendo empleos contratados a través de empresas tercerizadas, aunque se evidencian variaciones realmente se mantuvo un constante en el gasto en la vigencia 2025 en el primer trimestre.

Ahora haciendo un comparativo del gasto en la vigencia anterior del mismo trimestre se encontró lo siguiente:



Al realizar el comparativo se evidencia que para la vigencia 2025 el pago de personal administrativo incremento significativamente, es así que para el mes de enero se tuvo un incremento del 44.96% comparado con el año anterior, en el mes de febrero el incremento fue de 51.50% y en el mes de marzo del 60%, esto se debe al incremento en el pago de la empresa mediante la cual se tercerizan los servicios, toda vez que se vinculó mas personas por dicha empresa para realizar funciones administrativas lo que genera un mayor pago para la ESE en cuenta pago de servicios administrativos

La ESE también realiza gasto para personal asistencial, consistente en temporales de servicios mediante las cuales suministran personal de apoyo como enfermería, auxiliar de enfermería, tecnólogos en radiología, regencia de farmacia, médicos generales entre otras áreas asistenciales y también se contrata los servicios de las especialidades médicas, por lo que en la siguiente grafica se ve reflejada la información en cuanto al pago de personal indirecto del área asistencial:

Personal asistencial					
CONCEPTO	TERCERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OFTALMOLOGÍA	CENTRO CARDIOLOGICO JAC S.A.S.	\$ 7.677.215,00	\$ 9.500.140,00	\$ 21.383.570,00	\$ 38.560.925,00
GASTROENTEROLOGIA	PREVENTI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 34.595.000,00	\$ 40.700.000,00	\$ 42.450.000,00	\$ 117.745.000,00
CARDIOLOGIA	CARDIO BEAT SAS	\$ 217.035.229,00	\$ 304.085.764,00	\$ 236.653.386,00	\$ 757.774.379,00
CARDIOLOGIA PEDIATRICA	CARDIOPED G&C S.A.S	\$ 47.331.848,00	\$ 0,00	\$ 12.490.414,00	\$ 59.822.262,00

PROCESAMIENTO DE EXAMENES	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SAS – COLCAN S.A.S.	\$ 23.007.200,00	\$ 27.676.000,00	\$ 0,00	\$ 30.683.200,00
CIRUGIA VASCULAR	CENTRO VASCULAR DE BOYACA S.A.S	\$ 100.431.912,00	\$ 138.965.690,00	\$ 196.400.878,00	\$ 435.798.480,00
RX IMÁGENES DIAG	CIMED-CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SAS	\$ 21.798.770,00	\$ 18.592.665,00	\$ 12.510.680,00	\$ 52.902.115,00
UROLOGIA	CLÍNICA UROLOGICA ST. MARTIN DE LA SIERRA S.A.S	\$ 0,00	\$ 90.906.816,00	\$ 71.379.220,00	\$ 162.286.036,00
URGENCIOLOGIA	EMERGENCY MEDICAL CARE S.A.S	\$ 25.146.000,00	\$ 30.076.992,00	\$ 28.110.600,00	\$ 83.333.592,00
LABORATORIO PATOLOGIA	GRUPO AVA LABZELL LTDA	\$ 74.508.362,00	\$ 62.055.389,00	\$ 66.150.110,00	\$ 202.713.861,00
ASISTENCIALES	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC	\$ 1.206.855.748,68	\$ 1.122.896.097,00	\$ 1.294.346.880,00	\$ 3.624.098.725,68
UROLOGIA	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	\$ 135.698.648,00	\$ 184.624.398,00	\$ 143.756.315,00	\$ 464.079.361,00
PSICOLOGÍA	FINO GONZALEZ MANUEL ALFONSO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.644.600,00	\$ 2.644.600,00
LIDER AUDITORA MEDICA	ROJAS QUINTERO ANGÉLICA MARÍA	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 19.500.000,00
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ACEVEDO DUARTE MARIA JIMENA	\$ 12.853.866,00	\$ 12.878.689,00	\$ 15.463.163,00	\$ 41.195.718,00
LIDER GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ACUÑA RUBIANO SHARON KATHERINE	\$ 23.485.862,00	\$ 29.788.176,00	\$ 27.413.036,00	\$ 80.687.074,00
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ALVARADO BELTRAN LUIS ALEJANDRO	\$ 3.778.000,00	\$ 3.778.000,00	\$ 2.014.933,00	\$ 9.570.933,00
ESPECIALISTA PEDIATRIA	BARBOSA QUIROGA ALVARO JAVIER	\$ 0,00	\$ 6.999.300,00	\$ 7.787.100,00	\$ 14.786.400,00
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CAMARGO KATHERIN	\$ 16.002.670,00	\$ 10.528.734,00	\$ 19.673.404,00	\$ 46.204.808,00
MEDICINA FAMILIAR	CARDOZO PINZÓN JULIETH ALEXANDRA	\$ 11.890.000,00	\$ 9.512.000,00	\$ 8.610.000,00	\$ 30.012.000,00

MEDICINA INTERNA	CARRERO FORERO GERMAN ALONSO	\$ 10.479.500,00	\$ 9.168.000,00	\$ 9.168.000,00	\$ 28.815.500,00
LIDER IMÁGENES DIAGNOSTICAS	CASTELLANOS GAMBOA MARTHA PATRICIA	\$ 4.450.000,00	\$ 4.450.000,00	\$ 4.450.000,00	\$ 13.350.000,00
FONOAUDIOLOGIA	CASTELLANOS OJEDA LEIDY JOHANA	\$ 3.420.000,00	\$ 4.040.000,00	\$ 2.220.000,00	\$ 9.680.000,00
LIDER CONSULTA EXTERNA	CRISTANCHO ALVAREZ FABIO ULISES	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 23.100.000,00
ENFERMERA PIC	CUELLAR CORTAZAR LUISA HASBLEIDY	\$ 2.587.000,00	\$ 2.587.000,00	\$ 1.379.733,00	\$ 6.553.733,00
ESPECIALIZADA (PSIQUIATRIA)	DIAZ MATEUS JOHANNA	\$ 0,00	\$ 8.824.000,00	\$ 8.824.000,00	\$ 17.648.000,00
TERAPEUTA	ENCIZO MARIN MAGDA SHIRLEY	\$ 4.240.000,00	\$ 4.240.000,00	\$ 4.440.000,00	\$ 12.920.000,00
NUTRICIONISTA	FLECHAS ORDÓÑEZ MARCELA	\$ 0,00	\$ 2.838.000,00	\$ 3.608.000,00	\$ 6.446.000,00
URGENCIOLOGIA	FONSECA CARDENAS JULIAN ANDRES	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00
CIRUGIA	FORTECHA PINZON MARIA PAULA	\$ 17.959.666,74	\$ 15.630.409,00	\$ 15.682.288,00	\$ 49.272.363,74
NUTRICIÓN	GOMEZ GORDON DARWIN ALEXIS	\$ 4.972.000,00	\$ 4.796.000,00	\$ 4.268.000,00	\$ 14.036.000,00
DERMATOLOGIA	GONZALEZ ALBA MARTA PAOLA	\$ 26.670.492,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 70.670.492,00
LIDER MEDICINA INTERNA	GONZALEZ OJEDA CARLOS ARTURO	\$ 31.239.000,00	\$ 28.232.700,00	\$ 32.881.320,00	\$ 92.353.020,00
ANESTESIOLOGÍA	GONZALEZ VILLAMIZAR GERMAN RICARDO	\$ 25.920.268,00	\$ 19.662.661,00	\$ 26.528.300,00	\$ 72.111.229,00
MEDICINA FAMILIAR	GUALDRON SOLANO ELIANA LUCIA	\$ 12.628.000,00	\$ 9.512.000,00	\$ 12.300.000,00	\$ 34.440.000,00
ANESTESIOLOGÍA	GUERRERO ENRIQUEZ HERNANDO YAMIL	\$ 8.849.405,00	\$ 8.244.293,00	\$ 11.541.500,00	\$ 28.635.198,00
ORTOPEDISTA	GUZMAN POTES JORGE ENRIQUE	\$ 7.398.497,00	\$ 18.513.497,00	\$ 13.792.590,00	\$ 39.704.584,00
ORTOPEDISTA	HERNANDEZ AMAYA LAURA MARCELA	\$ 16.883.976,00	\$ 19.236.105,00	\$ 0,00	\$ 36.120.081,00
LIDER ORTOPEDIA	HERNANDEZ BALAQUERA JOSE FERNANDO	\$ 36.610.000,00	\$ 38.655.345,00	\$ 45.303.095,00	\$ 120.568.440,00

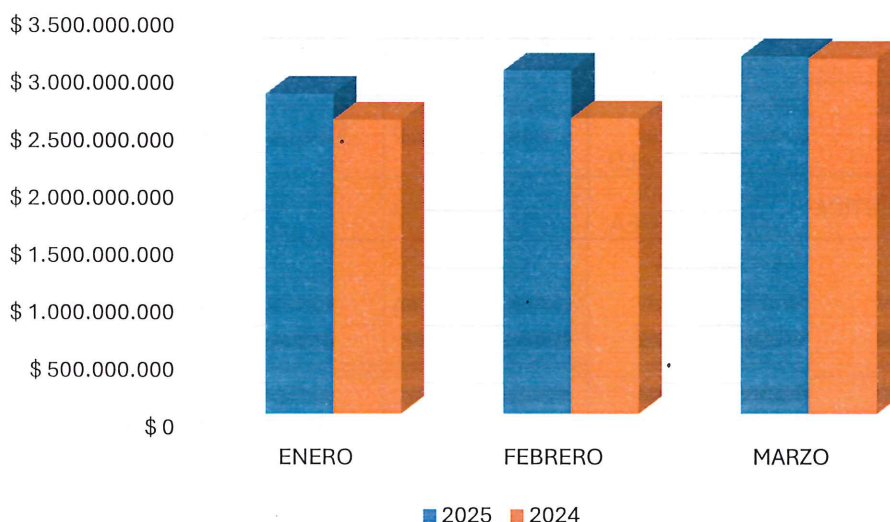
LIDER CALIDAD	HERNANDEZ SANCHEZ MELBI YOLANDA	\$ 4.166.666,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.166.666,00
PIC	HURTADO LEON LUZ HELENA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.499.000,00	\$ 2.499.000,00
ORTOPEDIA	LAMBIS GONZALEZ SAUL ENRIQUE	\$ 20.831.546,00	\$ 18.770.497,00	\$ 16.762.000,00	\$ 56.364.043,00
ORTOPEDIA	LARA TORRES JAIRO JAVIER	\$ 0,00	\$ 9.893.089,00	\$ 9.880.940,00	\$ 19.774.029,00
LIDER NUTRICIÓN	LAVERDE PLAZAS YULEICI	\$ 4.708.000,00	\$ 4.906.000,00	\$ 4.884.000,00	\$ 14.498.000,00
ENFERMERA PIC	LOPEZ FAJARDO MARTA MERCY	\$ 2.587.000,00	\$ 2.587.000,00	\$ 1.379.733,00	\$ 6.553.733,00
LIDER ANESTESIOLOGÍA	LOPEZ MORA JULIAN FERNANDO	\$ 26.608.984,00	\$ 43.841.250,00	\$ 30.680.000,00	\$ 101.130.234,00
MEDICINA INTERNA	LOPEZ MORA OSCAR MAURICIO	\$ 30.226.270,00	\$ 27.265.960,00	\$ 29.148.600,00	\$ 86.640.830,00
PYP	MAHECHA BUENO ANGIE TATIANA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.004.000,00	\$ 1.004.000,00
PIC MUNICIPAL	MALDONADO SEPULVEDA GINA LIZETH	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.199.000,00	\$ 3.199.000,00
ENFERMERA PIC	MARTINEZ DEYANIRA	\$ 2.587.000,00	\$ 2.587.000,00	\$ 1.379.733,00	\$ 6.553.733,00
COORDINADORA DE ENFERMERIA Y SEGURIDAD Y SALUD DEL PACIENTE	MARTINEZ DIAZ LAURA CAMILA	\$ 5.940.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ 17.820.000,00
PEDIATRÍA	MENDIETA PATIÑO CESAR AUGUSTO	\$ 7.350.000,00	\$ 14.620.000,00	\$ 10.756.500,00	\$ 32.726.500,00
ORTOPEDISTA	MONTERO GIL JAVIER ORLANDO	\$ 0,00	\$ 1.639.464,00	\$ 1.891.575,00	\$ 3.531.039,00
URGENCIOLOGO	MORALES BALDION LUIS ALFREDO	\$ 9.144.000,00	\$ 9.144.000,00	\$ 0,00	\$ 18.288.000,00
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MORENO MORENO ANDERSSON JARBEY	\$ 11.700.000,00	\$ 14.649.574,00	\$ 19.673.828,00	\$ 46.023.402,00
MEDICINA FAMILIAR	MOSSO ARIAS CESAR JULIAN DAVID	\$ 12.710.000,00	\$ 8.938.000,00	\$ 7.052.000,00	\$ 28.700.000,00
ORTOPEDISTA	NIETO RUEDA LEONARDO ALBERTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.550.409,00	\$ 9.550.409,00
PEDIATRÍA	OLIVEROS MORALES OMAR	\$ 28.109.000,00	\$ 27.512.800,00	\$ 21.906.900,00	\$ 77.528.700,00
MEDICINA INTENSIVA	ORDÓÑEZ BASTIDAS EDGAR ANDRES	\$ 4.320.000,00	\$ 0,00	\$ 5.760.000,00	\$ 10.080.000,00

OTORRINOLARINGOLOGO	ORTEGON OSPINA JUAN CARLOS	\$ 9.181.202,00	\$ 16.422.509,00	\$ 18.885.747,00	\$ 44.489.158,00
FISIATRÍA	ORTIZ CALDERON MARTHA VANESSA	\$ 13.353.389,00	\$ 15.057.300,00	\$ 10.000.020,00	\$ 38.410.709,00
URGENCIOLOGO	ORTIZ ROLDAN IVAN FERNANDO	\$ 0,00	\$ 5.741.244,00	\$ 9.144.000,00	\$ 14.885.244,00
TERAPEUTA	PAEZ PINEDA OSCAR DANIEL	\$ 31.494.777,00	\$ 56.808.216,00	\$ 45.662.811,00	\$ 133.965.804,00
COORDINADOR PROGRAMAS SALUD MENTAL	PEDRAZA CASTELLANOS JOSE LUIS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
GESTIÓN CLINICA	PEDRAZA ORJUELA AIDA FAIZULLY	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
MEDICINA INTERNA	PEREZ PEREZ JAIME ANDRES	\$ 24.396.000,00	\$ 22.215.960,00	\$ 23.101.960,00	\$ 69.713.920,00
QUIMICA FARMACEUTICA	PEREZ USECHE ANGIE DAYANA	\$ 0,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00
RADIOLOGIA	PINZÓN RAMÍREZ SANDRA MARIANA	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 105.000.000,00
NEUROCIRUGÍA	PINZON RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	\$ 47.621.497,50	\$ 33.718.622,00	\$ 44.202.521,00	\$ 125.542.640,50
ANESTESIOLOGÍA	QUINTERO SILVA HUBERTH JULIAN	\$ 15.666.388,00	\$ 20.113.661,00	\$ 18.217.900,00	\$ 53.997.949,00
LIDER PEDIATRÍA	RAMIREZ MONTAÑEZ NELSON EFRAIN	\$ 33.490.000,00	\$ 32.184.900,00	\$ 34.242.280,00	\$ 99.917.180,00
ORTOPEDISTA	RIVERA MERCHAN MIGUEL ÁNGEL	\$ 18.730.833,00	\$ 16.016.982,00	\$ 14.778.914,00	\$ 49.526.729,00
LIDER MEDICINA INTENSIVA	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANDRES CAMILO	\$ 38.880.000,00	\$ 33.120.000,00	\$ 39.420.000,00	\$ 111.420.000,00
QUIMICA FARMACEUTICA	ROJAS ROJAS CAMILA ANDREA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
PIC MUNICIPAL	SALAMANCA FIGUEROA JOHANA ESTEFANI	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.810.900,00	\$ 1.810.900,00
ANESTESIOLOGÍA	SALAS CASTAÑEDA ANYEL NATALIA	\$ 27.461.245,00	\$ 30.630.000,00	\$ 32.611.750,00	\$ 90.702.995,00
PIC DEPARTAMENTAL	SANABRIA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA	\$ 3.970.000,00	\$ 3.970.000,00	\$ 2.117.333,00	\$ 10.057.333,00
LIDER HOSPITALIZACION / MEDICO INTERNISTA	SANCHEZ CASTILLO FABIAN ANDRES	\$ 30.012.000,00	\$ 29.792.000,00	\$ 31.136.390,00	\$ 90.940.390,00

LIDER CIRUGÍA	SANCHEZ GARCIA DAVID LEONARDO	\$ 30.537.000,00	\$ 33.075.817,00	\$ 27.080.564,00	\$ 30.693.381,00
GINECO-OBSTETRICIA	SUAREZ MOGOLLON JESSICA YURLEY	\$ 13.863.614,00	\$ 15.796.873,00	\$ 0,00	\$ 29.660.487,00
INFECTOLOGÍA	SUSSMANN PEÑA OTTO ALBERTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.360.000,00	\$ 12.360.000,00
MEDICINA FAMILIAR	TOLEDO ROJAS LEIDY YIBETH	\$ 11.808.000,00	\$ 11.808.000,00	\$ 8.774.000,00	\$ 32.390.000,00
LIDER EXPERIENCIA AL USUARIO	TRIANA RAMIREZ ALEYDA SOLANYE	\$ 2.266.666,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 10.266.666,00
CIRUGIA GENERAL	VALDIVIESO ROMERO JAVIER EDUARDO	\$ 21.060.318,00	\$ 9.259.521,00	\$ 26.470.902,00	\$ 56.790.741,00
MEDICINA INTERNA	VELANDIA BARRERA WILSON RICARDO	\$ 5.791.000,00	\$ 4.729.580,00	\$ 4.958.000,00	\$ 15.478.580,00
OFTALMOLOGÍA	ZABALA RIVEROS OSCAR DANILO	\$ 8.398.740,00	\$ 14.229.012,00	\$ 9.564.163,00	\$ 32.191.915,00
TOTAL		\$ 2.784.575.271	\$ 2.987.879.691	\$ 3.112.713.488	\$ 8.885.168.449,92

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Frente al pago indirecto de personal como son contratos de prestación de servicios y temporales del área asistencial, se evidencia que en el mes de marzo, fue en el mes que se pagó más por dichos servicios, de igual forma se realizó comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2024 encontrando que para la vigencia actual hubo un incremento:



Parte del incremento que se evidencia en el grafico anterior radica en el aumento de personal asistencial, tanto el contratado por las temporales de servicios de personal como los médicos especialistas o el contrato con empresas que brindan diferentes especialidades, como es el caso de los urgenciólogos que para el primer trimestre del 2024 no se contaba con dicha especialidad, de igual forma para el 2025 se contrataron 2 químicas

farmacéuticas, antes solo había uno, antes había 1 oftalmólogo ahora hay 2, así con varias especialidades, así en atención al crecimiento de la atención en la ESE lo que hace necesario contratar más especialistas, personal de medicina general, enfermería, auxiliares de enfermería y bacteriólogas para cumplir con la demanda de servicios.

Para el mes de enero de 2025 el pago en personal asistencial incremento en 8.07% comparado con la vigencia anterior, para el mes de febrero el incremento fue de 13.89% y para el mes de marzo de 0.61%.

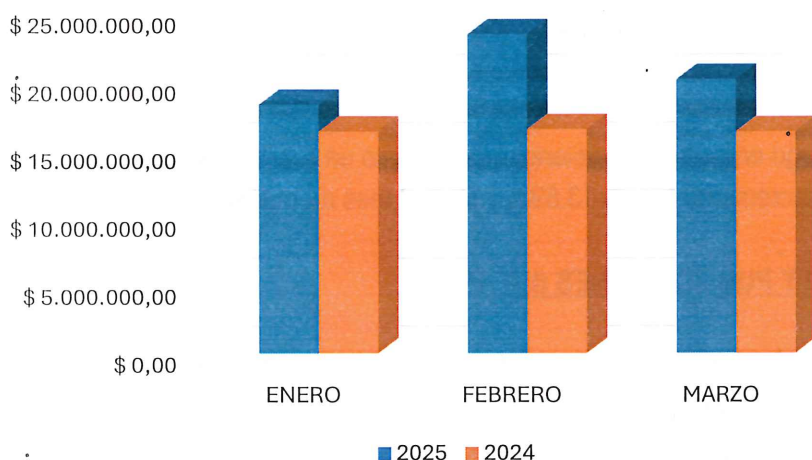
❖ IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I. P. P.)

En este ítem del informe se debe mencionar que el artículo 10 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) menciona: *"PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costo (...)"*

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PUBLICACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y/O DUPLICADOS	\$ 18.299.939,00	\$ 23.455.925,00	\$ 20.139.143,00	\$ 61.895.007,00
MATERIALES E IMPRESIONES				\$ 0,00
AVISOS PUBLICITARIOS				\$ 0,00
SUSCRIPCIONES				\$ 0,00
ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS				\$ 0,00
OTROS GASTOS				\$ 0,00
TOTAL	\$ 18.299.939,00	\$ 23.455.925,00	\$ 20.139.143,00	\$ 61.895.007,00

Se observa que en el mes de febrero se incremento el gasto de fotocopias, el gasto de este seguimiento de I.P.P, corresponde únicamente a fotocopias y duplicados, dichos pagos corresponden al contrato de arrendamiento de fotocopadoras (impresoras), que se encuentran en los diferentes servicios de la E.S.E, haciéndose necesarias para la atención a los usuarios, se evidencia un gasto o mejor un pago constante por fotocopias, sin embargo, es importante realizar campañas de ahorro de papel.

Se evidencia que en comparación con la vigencia anterior el aumento fue muy notorio se sugiere que se realice ahorro de impresiones, deben crearse campañas por parte del área de gestión ambiental, a continuación, se muestra el comparativo de pago de impresiones y fotocopias para el mismo trimestre de la vigencia anterior:



Para el mes de enero el incremento fue de 10.79% en comparación con la vigencia 2024, en el mes de febrero el incremento fue de 29,73% y en el mes de marzo de 19.04%.

❖ ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

El Hospital Regional de Monquirá cuenta con líneas celulares con plan corporativo, las cuales son usadas en referencia y contra referencia, gerencia, UCI, urgencias, ginecología y otros servicios.

ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES					
CONCEPTO	TERCERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Plan Corporativo	CLARO S.A.				\$ 0,00
INTERNET	COLOMBIA TELECOMUNICACION	\$ 2.710.402,00	\$ 2.710.402,00	\$ 3.560.451,00	\$ 8.981.255,00
INTERNET Y VOZ	CLARO S.A.	\$ 1.601.249,57	\$ 945.981,53	\$ 0,00	\$ 2.547.231,10
Arrendamiento	COLOMBIA TELECOMUNICACION	\$ 29.063.220,00	\$ 29.063.221,00	\$ 29.063.220,00	\$ 87.189.661,00
TOTAL		\$ 33.374.871,57	\$ 32.719.604,53	\$ 32.623.671,00	\$ 98.718.147,10

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

El fin del plan de voz es mantener informados a los familiares y/o acudientes del estado de salud de los pacientes, en servicios como agentamiento el propósito es de llamar a cancelar o reasignar citas cuando sea necesario.

El hospital tiene contrato de leasing con Colombiana de Telecomunicaciones, por lo que se paga el arrendamiento de 85 computadores de los cuales termina el contrato en junio de 2025, 40 computadores que el leasing termina en septiembre de 2025, 10 equipos de computo para agosto de 2025 y 20 que termina en marzo de 2027, teniendo en cuenta la anterior información dada por el área de sistemas, para finalizar la vigencia actual solo deberá pagarse arriendo por 30 equipos.

❖ SERVICIOS PÚBLICOS

Al realizar el seguimiento de este ítem, debe tenerse claro que el hospital cuenta con 2 sedes, la sede nueva del hospital donde presta actualmente la mayoría de sus servicios ubicada en el barrio Ricaurte y la sede centro, es un inmueble que se encuentra en arrendamiento, sin embargo, deben pagarse los servicios públicos, en esta sede funcionan algunos servicios de consulta externa.

SERVICIOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Acueducto	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Energía	\$ 41.895.380,00	\$ 39.885.660,00	\$ 0,00	\$ 81.781.040,00
TOTAL	\$ 41.895.380,00	\$ 39.885.660,00	\$ 0,00	\$ 81.781.040,00

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Siempre se ha evidenciado al realizar los informes de austeridad del gasto que los servicios públicos no se pagan mensualmente, que si bien el servicio no es suspendido y se presta de forma continua no se paga mensual, debido a que las facturas no son allegadas al área de tesorería para realizar el respectivo pago mensual, como se evidencia en el mes de marzo para el servicio de energía, de igual forma, se indago con el área de tesorería sobre el pago de acueducto del primer trimestre del año, quien mencionó que se tiene inconvenientes con la empresa de servicios públicos de Moniquirá en atención a que volvieron a cobrar pagos que ya se habían realizado por lo cual se envió petición sobre aclaración de dicha situación.

Nuevamente se recomienda se implementen medidas para que los gastos queden causados en el mes que se genera, por temas presupuestales y de control del gasto; por lo cual es de suma importancia que el área de recursos físicos allegue al área de tesorería los recibos de los servicios públicos domiciliarios de todas las sedes de la ESE a tiempo.

❖ VEHÍCULOS OFICIALES:

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en su parque automotor cuenta con un total de cinco (05) vehículos oficiales, consistentes en 2 ambulancias de atención básica, una ambulancia de atención medicalizada, un vehículo tipo van de apoyo y un Renault de apoyo logístico; es importante mencionar que la ESE tiene en arriendo 3 vehículos los cuales son 2 camionetas marca Toyota línea Hilux las cuales realizan traslados a veredas y a actividades del PIC Municipal, PIC departamental y equipos básicos, así como apoyo al área de vacunación y una camioneta marca Toyota línea TX la cual está a disposición de la gerencia, los gastos frente a este ítem son los siguientes:

ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Compra de vehiculos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Llantas, repuestos y accesorios				\$ 0,00

Combustibles y aceites	\$ 5.557.480,00	\$ 6.521.097,00	\$ 6.442.497,00	\$ 18.521.074,00
Mantenimiento de Vehículos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Pólizas de seguros				\$ 0,00
Radar GPS	\$ 572.700,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00	
SOAT	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Pólizas de daños a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Arriendo de vehículos	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 67.500.000,00
TOTAL	\$ 28.630.180,00	\$ 29.201.097,00	\$ 28.942.497,00	\$ 86.021.074,00

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Frente a la vigencia anterior en el primer trimestre se ve un incremento teniendo en cuenta que se paga arriendo de 3 camionetas mientras que el año anterior, solamente se pagaba arriendo de un vehículo tipo automóvil, razón por la cual también se incrementa el gasto de combustibles, toda vez que son 3 vehículos mas a los que se les debe suministrar combustible, por lo cual deberá analizarse la necesidad de contar con los 3 vehículos en alquiler.

❖ OTROS SERVICIOS O SUMINISTROS:

En este ítem de gastos encontramos servicios como el pago del software de agendamiento, en servicio de mensajería, suministros de insumos de ferretería, papelería, medicamentos, laboratorio médico quirúrgico, actividades de celebración entre otros; de igual forma se encuentra el mantenimiento de los ascensores, las plantas eléctricas, mantenimiento de los aires acondicionados y las obras nuevas de infraestructura de la ESE

OTROS SERVICIOS O SUMINISTROS					
CONCEPTO	TERCERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
ALIMENTACION	SUMISERVI S.A.S.	\$ 73.783.262,00	\$ 73.274.282,00	\$ 79.831.318,00	\$ 226.888.862,00
ARRIENDO SEDE CENTRO 2	CORREDOR ULLOA ORLANDO	\$ 0,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 11.400.000,00
ARRIENDO SEDE CENTRO 1	SAIZ DE PINZÓN DOLORES	\$ 4.790.860,00	\$ 4.790.860,00	\$ 4.790.860,00	\$ 14.372.580,00
ARRIENDO AREA DE ARCHIVO	SUAREZ GAONA JAIR FELIPE	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
RESIDUOS	MAREES S.A.S E.S.P	\$ 9.291.512,00	\$ 12.986.255,00	\$ 9.209.782,00	\$ 31.487.549,00
TEMPORAL ASEO	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLOMBIA S.A.S (SAMYL)	\$ 74.402.727,00	\$ 74.402.727,00	\$ 74.402.727,00	\$ 223.208.181,00

SUMINISTRO CANECAS	LEON FUENTES EDGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.086.011,00	\$ 14.086.011,00
SUMINISTRO DE ASEO Y PAPELERIA	CASAS VELANDIA LAURA	\$ 0,00	\$ 20.091.960,00	\$ 11.095.014,00	\$ 31.186.974,00
VOZ Y DATOS	DAG COMUNICACIONES S.A.S	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.806.681,00	\$ 68.806.681,00
INSUMOS Y REACTIVOS.	FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE	\$ 4.203.456,00	\$ 3.678.024,00	\$ 8.406.912,00	\$ 16.288.392,00
INSUMOS Y REACTIVOS	QUINBERLAB S.A.S	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.851.585,00	\$ 20.851.585,00
INSUMOS Y REACTIVOS	CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO-ORIENTE COLOMBIANO	\$ 15.857.914,00	\$ 0,00	\$ 10.062.822,00	\$ 25.920.736,00
INSUMOS Y REACTIVOS	HEISER HEALTH INTEGRATED SERVICES S.A.S	\$ 0,00	\$ 182.389.001,00	\$ 84.815.062,00	\$ 267.204.063,00
INSUMOS Y REACTIVOS	PROASECAL SAS - PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.664.060,00	\$ 2.664.060,00
INSUMOS Y REACTIVOS	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – BANCO NACIONAL DE SANGRE	\$ 0,00	\$ 8.304.403,00	\$ 3.060.890,00	\$ 11.365.293,00
LAVANDERIA	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 75.000.000,00
ELEVADORES	INTERCONTINENTAL ELEVATOR S.A.S.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.103.054,54	\$ 2.103.054,54
REPUESTOS BIOMEDICOS	L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	\$ 0,00	\$ 6.875.975,00	\$ 0,00	\$ 6.875.975,00
ZONAS VERDES	CASTELLANOS RUIZ HELMAN ZAMIR	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00
FERRETERIA	LEON FUENTES EDGAR	\$ 16.918.921,00	\$ 18.327.000,00	\$ 13.597.000,00	\$ 48.842.921,00
MEDICAMENTOS	BIOSPIFAR SA	\$ 0,00	\$ 5.700.000,00	\$ 0,00	\$ 5.700.000,00
MEDICAMENTOS	COOPERATIVA DE ORGANISMO DE SALUD DE BOYACA-COOSBOY	\$ 0,00	\$ 14.072.460,00	\$ 21.428.450,00	\$ 35.500.910,00
MEDICAMENTOS	INSERBOY S.A.S	\$ 0,00	\$ 7.282.004,00	\$ 0,00	\$ 7.282.004,00
MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS	\$ 0,00	\$ 413.747.797,00	\$ 196.692.911,00	\$ 610.440.708,00
MEDICO QUIRURGICO	BECTION DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	\$ 12.549.866,00	\$ 55.704.929,00	\$ 3.653.181,00	\$ 71.907.976,00
MEDICO QUIRURGICO	OSTEOCOL S A S	\$ 0,00	\$ 868.871.178,00	\$ 429.820.775,00	\$ 1.298.691.953,00
MEDICO QUIRURGICO	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	\$ 0,00	\$ 213.286.976,00	\$ 76.266.528,00	\$ 289.553.504,00

MEDICO QUIRURGICO	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	\$ 0,00	\$ 11.296.173,00	\$ 60.612.279,00	\$ 171.908.452,00
MEDICO QUIRURGICO	L M INSTRUMENTS S A	\$ 0,00	\$ 51.712.238,00	\$ 14.811.859,00	\$ 66.524.097,00
MEDICO QUIRURGICO	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS	\$ 0,00	\$ 67.898.577,00	\$ 46.158.684,00	\$ 114.057.261,00
MEDICO QUIRURGICO	REPREFARCOS S.A.S	\$ 0,00	\$ 23.266.029,00	\$ 69.664.145,00	\$ 92.930.174,00
MEDICO QUIRURGICO	RX S.A.	\$ 0,00	\$ 90.498.402,00	\$ 1.557.382,00	\$ 92.055.784,00
SEGURIDAD INFORMATICA	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	\$ 12.600.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.600.000,00
ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL	CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO	\$ 0,00	\$ 4.036.000,00	\$ 0,00	\$ 4.036.000,00
SOFTWARE AGENDAMIENTO	COCO INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	\$ 19.350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.350.000,00
SERVICIO WEB Y BOT	CODEXDINAMIC S.A.S	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
FUMIGACION	FLORENCE HEALTH S.A.S	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.994.830,00	\$ 3.994.830,00
SUMINISTRO DE UPS	FONSECA SOLUCIONES TECNOLOGIAS SAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 112.455.000,00	\$ 112.455.000,00
WEB	HOSTINGER INTERNACIONAL LTDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.148.160,00	\$ 1.148.160,00
SITO WEB	JOALSOFT INGENIERÍA S.A.S.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.850.000,00	\$ 6.850.000,00
SUMINISTRO PAPELERIA	DISPAPELES S.A.S.	\$ 0,00	\$ 14.252.368,00	\$ 20.149.889,00	\$ 34.402.257,00
MATERIAL ODONTOLOGICO	LA MUELA SAS	\$ 0,00	\$ 721.205,00	\$ 4.184.742,00	\$ 4.905.947,00
MEDICO QUIRURGICO	REPREFARCOS S.A.S	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 90.306.839,00	\$ 90.306.839,00
SUMINISTRO PAPELERIA	DE LOS RIOS SAAVEDRA NESTOR FERNANDO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.523.100,00	\$ 11.523.100,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$ 42.977.693,00	\$ 42.977.693,00	\$ 42.977.693,00	\$ 128.933.079,00
TOTAL		\$ 311.726.211,00	\$ 2.323.344.516,00	\$ 1.660.740.225,54	\$ 4.295.810.952,54

Fuente de información: Tesorería HRM E.S.E.

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que se cuenta vigente dos (02) contratos de suministro de papelería, por lo cual es indispensable revisar la necesidad real de la entidad antes de proceder a realizar cualquier tipo de contratación

❖ CONCLUSIONES

Se evidenció un elevado gasto en el combustible por lo que debe considerarse la necesidad de alquiler de camionetas, de igual forma existió un elevado gasto en impresiones por lo que se recomienda implementar la política de cero papeles para economizar dicho pago.

nuevamente, se efectúa la recomendación de estructurar un plan de austeridad del gasto, teniendo en cuenta lo previsto en Decreto 1737 de 1998 y compiladas por el Decreto 1068 de 2015, en los que se infiere que es imperativo y no facultativo, que las entidades territoriales adopten medidas de austeridad de gasto, para las organizaciones administrativas, toda vez que la entidad no cuenta con un plan de austeridad del gasto. *u Salud!*

Se recomienda que el área de recursos físicos quien es la encargada de la infraestructura de la ESE allegue los recibos de pago de los servicios públicos al área de tesorería a tiempo, para que puedan ser cancelados y así evitar gastos de cobros por demoras.

Se recomienda incentivar la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público

Consolidado por:



KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA

Asesora de Control Interno de Gestión
Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

